

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — EAC/10/10

Programa de aprendizaje permanente — Apoyo a dos concursos destinados a promover el aprendizaje de idiomas a través de producciones audiovisuales breves

(2010/C 184/07)

1. Objetivos y descripción

La presente convocatoria se basa en la Decisión nº 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente ⁽¹⁾, modificada por la Decisión nº 1357/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008.

Tiene por objeto conceder una subvención para la organización de dos concursos de producciones audiovisuales breves durante dos años consecutivos (un concurso en 2011 y otro en 2012). Los concursos y las producciones audiovisuales breves resultantes estarán destinados a promover el aprendizaje de idiomas centrándose en los beneficios de la diversidad lingüística y cultural de Europa.

La participación de las producciones audiovisuales seleccionadas en el conocido festival «Prix Europa» constituye el punto culminante para difundir y aprovechar los resultados del proyecto.

2. Candidatos admisibles

Se invita a las organizaciones del sector de la producción audiovisual, la publicidad y los nuevos medios de comunicación, tales como las escuelas de artes audiovisuales y de publicidad, a desarrollar, gestionar y coordinar los concursos.

Los candidatos deben estar establecidos en uno de los países siguientes:

- los veintisiete Estados miembros de la Unión Europea,
- los países de la AELC y del EEE: Islandia, Liechtenstein y Noruega,
- el país candidato Turquía.

La participación de Croacia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia y Suiza en el programa de aprendizaje permanente dependerá del resultado de las negociaciones que se están celebrando con dichos países. Las actualizaciones de la lista de países participantes pueden consultarse en el sitio web de la Dirección General de Educación y Cultura.

⁽¹⁾ Decisión nº 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2006:327:0045:0068:ES:PDF> y Decisión nº 1357/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, que modifica la Decisión nº 1720/2006/CE: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:350:0056:0057:ES:PDF>

3. Presupuesto y duración del proyecto

El importe máximo de la subvención será de 500 000,00 EUR para los dos concursos, de 2011 y 2012.

La ayuda financiera de la Unión Europea no podrá exceder del 75 % del total de los costes admisibles.

La Comisión se reserva el derecho de no distribuir todos los fondos disponibles.

Las actividades deberán comenzar entre el 1 y el 31 de enero de 2011.

Las actividades deberán concluir antes del 31 de enero de 2013.

La duración máxima de los proyectos será de 24 meses.

4. Plazo

El plazo de presentación de las solicitudes a la Comisión finalizará el 30 de septiembre de 2010.

5. Información complementaria

El texto completo de la convocatoria de propuestas y los formularios de solicitud están disponibles en el sitio web siguiente: http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/calls/grants_en.html

Las solicitudes deben cumplir los requisitos establecidos en el texto completo y ser presentadas mediante el formulario facilitado a tal fin.
